



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

Nº Expte. 201700000007: SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A VERIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER, PERIODO 2014-2020

Adjudicatario: PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L.

C.I.F.: B-79031290

Precio de adjudicación: 93.309,75 € (IVA excluido)
112.904,80 € (IVA incluido)

Por resolución de 17 de julio de 2017 se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por el procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

El 3 de agosto de 2017, se publicó en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del sector Público anuncio de esta licitación. El procedimiento se anunció en el Boletín Oficial del Estado (5/08/2017). Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (3/08/2017).

En el plazo establecido, tal y como se constata en certificado emitido por la Jefa de Servicio del Registro del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad se recibió oferta de las ocho siguientes empresas: UTE OESIA NETWORKS S.L. & PGR ASOCIADOS, PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L., GRANT THORNTON, UTE CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA & BNFIX AUDIEST S.A., ERNST & YOUNG S.L., GRUPO NC AUDITORES, ARCA CONSORTIUM S.A. y DELOITTE S.L.

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

En la sesión de la Mesa del día 20 de septiembre de 2017 se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa), verificándose que los licitadores remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.1), con la salvedad de que GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO S.L. fue requerido para aclarar la inclusión en los certificados de experiencia utilizados para la justificación de la solvencia técnica y profesional de trabajos realizados por la empresa "Auditores y Consultores Sector Público S.L.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



El día 20 de septiembre de 2017 se requiere mediante oficio a la empresa citada que remita las explicaciones correspondientes, lo que realiza en el plazo concedido.

En la sesión de la Mesa del día 27 de septiembre de 2017 se aceptan las aclaraciones remitidas por GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO S.L., y se procede a la apertura en sesión pública del SOBRE Nº 2 (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), quedando verificado que las entidades licitadoras remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.2), dándose traslado a la unidad técnica competente del contenido del SOBRE Nº 2, con las Proposiciones técnicas presentadas por las mismas a fin de que se emitiese el informe oportuno.

El 3 de octubre de 2017 la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa emite "Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre 2) de las proposiciones presentadas", en el que asigna las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS CONCURRENTES	Soporte verificaciones artículo 125	Soporte procedimientos reintegro	Otras prestaciones horizontales	Total Metodología	Equipo de trabajo	SUBTOTAL PUNTO 1.1	Plan de calidad	Plan de seguimiento	SUBTOTAL PUNTO 1.2	TOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR
UTE OESIA NETWORKS & PGR ASOCIADOS	5	5	5	15	9	24	4	4	8	32
PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL	5	5	6	16	10	26	5	4	9	35
GRANT THORNTON	0	0	0	0	8	8	4	4	8	16
UTE CREATIVIDAD Y TECNOL & BNFIX AUDIEST	5	5	5	15	10	25	4	4	8	33
ERNST&YOUNG	3	3	3	9	6	15	4	3	7	22
GRUPO NC AUDITORES	3	3	3	9	1	10	4	4	8	18
DELOITTE	3	2	3	8	5	13	3	3	6	19
ARCA CONSORTIUM	5	3	3	11	7	18	3	3	6	24

Tabla 1 - Resultado final con datos extraídos del informe de la unidad proponente

Como consecuencia del informe, la empresa Grant Thornton queda excluida del procedimiento, ya que la oferta técnica presentada no cumple con el Pliego de Prescripciones Técnicas. La metodología propuesta en la oferta se basa en una revisión mediante costes simplificados. En el Pliego no se indica que el Organismo Intermedio (la Agencia en este caso) haya sido autorizado a emplear la opción de costes simplificados para ninguno de los gastos subvencionados; al contrario, en el pliego se indica claramente que el apoyo en las verificaciones administrativas se realizará sobre el 100% de los gastos declarados, detallando en el apartado 5 cómo se realizará dicha verificación.

En la sesión de la Mesa del día 4 de octubre de 2017, se aprueba unánimemente el contenido del informe de valoración, decidiendo la mesa comunicar en primer lugar al público asistente la exclusión de la empresa "Grant Thornton" del procedimiento, y que no se procederá a abrir su sobre nº 3. A continuación se procede para las restantes empresas a la apertura pública del SOBRE Nº 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), que contiene la documentación económica de las ofertas, tras de lo cual se constata que se han presentado tres ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



apartado 13 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que corresponden a las empresas PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L., ARCA CONSORTIUM S.A. y DELOITTE S.L.

La media de las ofertas presentadas tiene un importe de 118.541,03 €, siendo el límite inferior de 106.686,93 € para no ser considerada oferta económica desproporcionada o anormal.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras desglosadas para las distintas actuaciones contempladas y con la suma total del presupuesto de ejecución quedan reflejadas en la tabla siguiente:

PROPOSICIONES ECONÓMICAS. IMPORTES OFERTADOS (€)	Nº estimado de actuaciones	UTE OESIA NETWORKS & PGR ASOCIADOS	PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL	UTE CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA Y BNFIX AUDIEST	ERNST&YOUNG	GRUPO NC AUDITORES	DELOITTE	ARCA CONSORTIUM
Revisión inicial <300.000	466	39.251,18	32.620,00	41.008,00	41.940,00	41.940,00	30.290,00	31.688,00
Revisión inicial 300.000/600.000	44	11.118,36	7.700,00	11.616,00	8.800,00	12.320,00	8.580,00	8.976,00
Revisión inicial >600.000	3	1.516,14	990,00	1.584,00	1.500,00	1.680,00	1.170,00	1.224,00
Revisión justificante gasto y pago	17955	15.082,20	11.670,75	15.800,40	17.955,00	17.955,00	11.670,75	12.209,40
Alegaciones requerimientos	488	24.663,52	17.080,00	25.766,40	26.840,00	26.840,00	19.032,00	19.910,40
Alegaciones inicio	411	20.771,94	14.385,00	21.700,80	22.194,00	22.605,00	16.029,00	16.768,80
Informes definitivos sin alegaciones	42	530,46	294,00	554,40	630,00	588,00	409,50	428,40
Revisión Madrid	5	1.684,60	950,00	1.760,00	1.120,00	1.850,00	1.300,00	1.360,00
Revisión Madrid verificación fuera	5	2.628,00	1.700,00	2.745,60	2.550,00	2.900,00	2.028,00	2.121,60
Revisión fuera de Madrid	16	10.511,84	5.920,00	10.982,40	9.600,00	11.600,00	8.112,00	8.486,40
IMPORTE EJECUCIÓN		127.758,24	93.309,75	133.518,00	133.129,00	140.278,00	98.621,25	103.173,00

Tabla 2 – Proposiciones económicas presentadas con desglose por actuaciones

La Mesa de Contratación mediante sendas notificaciones de fecha 9 de octubre se dirige a las empresas cuyas ofertas aparecen como desproporcionadas para darlas audiencia, conforme a lo establecido en la cláusula 7.5.3 del PCAP, recibiendo dentro del plazo establecido las explicaciones oportunas.

En la sesión de la Mesa del día 20 de noviembre de 2017 se aprueba unánimemente el contenido del informe de fecha 16 de noviembre realizado por la unidad proponente sobre la justificación de la baja anormal o desproporcionada en la que incurren las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras Price Waterhouse Coopers Auditores S.L., Deloitte S.L. y Arca Consortium S.A., que se adjunta como Anexo a esta resolución. En el caso de las ofertas presentadas por las empresas Price Waterhouse Coopers Auditores S.L. y Arca Consortium, se aceptan las consideraciones expuestas en el informe y se consideran adecuadamente justificadas las alegaciones presentadas por las empresas licitadoras. En el caso de la oferta presentada por la empresa Deloitte S.L., se acepta la consideración contenida en el informe de la unidad proponente de “no justificada” respecto de la baja anormal presentada, a la vista de



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



que el número de horas previstas para la categoría de Director Técnico es inferior a las indicadas en la oferta técnica inicial presentada, planteando ahora la empresa una dedicación del 50%, cuando inicialmente era dedicación plena.

Procediendo realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 3, siguiendo la fórmula incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la oferta económica presentada, la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

EMPRESAS CONCURRENTES	Asignación de Puntos: Criterios dependientes de juicio de valor	PRECIO OFERTA (€)	Asignación de Puntos: Criterios de cuantificación automática	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE OESIA NETWORKS &PGR ASOCIADOS	32,00	127.758,24	37,85	69,85
PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL	35,00	93.309,75	60,00	95,00
UTE CREATIVIDAD Y TECNOL & BNFIX AUDIEST	33,00	133.518,00	34,15	67,15
ERNST & YOUNG	22,00	133.129,00	34,40	56,40
GRUPO NC AUDITORES	18,00	140.278,00	29,80	47,80
ARCA CONSORTIUM	24,00	103.173,00	53,66	77,66

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total

Cumplidos los trámites que, en materia de contratación, prevé el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L., al obtener la mayor puntuación.

De conformidad con los artículos 146 (apartados 1, 4 y 5) y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L., ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida y ha constituido la garantía definitiva con fecha 23 de noviembre de 2017, por importe de 4.665,49 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de un "SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A VERIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER PERIODO 2014-2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", a la empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L. por importe de 93.309,75 euros (IVA excluido), al ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria 27.402.463B.227.06, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 27.402.463B.227.06				
		2018		TOTALES
Importe de la adjudicación:		93.309,75		93.309,75
I.V.A. 21%:		19.595,05		19.595,05
Total Adjudicación:		112.904,80		112.904,80

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de once meses, a contar desde la fecha indicada en el documento de formalización del contrato.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará directamente al contratista adjudicatario, sin perjuicio de su debida notificación a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, el contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, previo requerimiento del órgano de contratación al adjudicatario para formalizar el contrato.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los casos recogidos en el apartado 1º de dicho artículo. El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Madrid, a fecha de la firma

PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 21 de junio de 2016, BOE nº 152, de 24 de junio)
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Villegas Gracia